

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	<i>Salta, 18 de Setiembre de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.478	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049		
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 1.569 del 09/09/02 - Autoriza las creaciones de los Itinerarios Formativos de Frutihortícola, para Colegios de Polimodal Rural	3737
S.G.G. N° 1.570 del 09/09/02 - Declara de Interés Provincial la 3ra. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida"	3738
M.S.P. N° 1.572 del 09/09/02 - Trasládase el "Día del Trabajador de la Sanidad", al lunes 23 de setiembre de 2002	3738
S.G.G. N° 1.573 del 09/09/02 - Contrato de locación de servicios	3739
S.G.G. N° 1.575 del 10/09/02 - Declara de Interés Provincial el Campeonato Mundial de Voleibol, Argentina 2002 y aprueba Acta de Constitución del Comité Organizador Local del Mundial de Voleibol, Salta, como un órgano colegiado "Ad Honorem"	3739
S.G.G. N° 1.576 del 10/09/02 - Declara de Interés Provincial el "Congreso sobre Economías Regionales"	3741
S.G.G. N° 1.577 del 10/09/02 - Declara Huésped Oficial, al Ing. Rubén Daza, Vicegobernador de la provincia de Jujuy	3741
M.G.J. N° 1.578 del 10/09/02 - Renuncia del Dr. Carlos A. Fuentes Mayorga, al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, de Orán	3742
 DECRETO SINTETIZADO	
M.P.E. N° 1.571 del 09/09/02 - Designación de personal "sin estabilidad"	3742
 EDICTO DE MINA	
N° 954 - María Cecilia - Expte. N° 17.529	3742
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 947 - ANSeS N° 28	3743
N° 946 - ANSeS N° 27	3743

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 951 - Sulca, César Humberto - Causa N° 15.429/96	3744
---	------

SUCESORIOS

N° 962 - Díaz, Elsa Paulina - Expte. N° 2-039.390/02	3744
N° 955 - Melgarejo, Gabriela - Expte. N° 047.510/02	3744

	Pág.
N° 953 - Juan Chavarría y doña Hilda Rueda - Expte. N° 41.708/02	3744
N° 950 - Ramos, Juan Carlos; Gerez, Petrona Regina - Expte. N° 031.542/01	3744
N° 949 - Yapura, Rosario - Expte. N° 003.258/00	3745
N° 948 - Chávez, Próspero Gavino - Expte. N° 2-043.609/02	3745
N° 936 - Córdoba, Ignacio Diógenes - Expte. N° 2-43.916/02	3745
N° 931 - Martínez, José María - Expte. N° 8.250/62	3745
N° 922 - Zerda, Mario - Expte. N° 1C-15.812/98	3745

REMATES JUDICIALES

N° 963 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 011.288/01	3746
N° 957 - Por: Fernando Bognanno - Juicio: Expte. N° 1C-54.676/00	3746
N° 934 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 2.031/93	3746
N° 930 - Por: Mario Montaldi - Juicio: Expte. N° 35.064/01	3747
N° 924 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 20.815/01	3747

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 943 - Mois Chami S.A.C. e I. - Expte. N° 85.825	3748
N° 942 - Transporte Automotor El Salteño S.A. - Expte. N° B-80.042/96	3748
N° 907 - Salvador Russo Belbruno - Expte. N° B-99.842/97	3748
N° 898 - Guanuco, Félix - Expte. N° 031.688/01	3749

CONCURSO PREVENTIVO

N° 939 - Horacio de Azevedo	3749
-----------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 959 - Estado Mayor Gral. de la Armada c/García, Adriana - Expte. N° 2.216/96	3749
N° 958 - Plásticos La Rioja S.A. vs. Noragro S.R.L.	3749
N° 933 - Alberto Carlos Szanto - Expte. N° 2-036.356/02	3750

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 960 - Industria Grafik S.R.L.	3750
N° 956 - Cosner S.A.	3751

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 940 - Círculo de Fonoaudiólogos de Salta	3752
---	------

ASAMBLEA

Pág.

N° 952 - Biblioteca Popular Prof. Nora R. Godoy, para el día 05/10/02.....3752

AVISO GENERAL

N° 961 - Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta3753

RECAUDACION

N° 964 - Del día 17/09/2002.....3754

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 09 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.569

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-12.186/02.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la creación del Itinerario Formativo de Frutihortícola, modalidad Producción de Bienes y Servicios, para los Colegios de Polimodal Rural, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender las demandas educativas regionales por cuanto las mismas responden a los principios que se establecen en la política provincial: Equidad, Calidad, Participación y Eficiencia.

Que la Dirección General del Nivel ha tomado intervención informando que existe una real necesidad de hacer lugar a lo gestionado, por cuanto permitiría otorgar a los alumnos de la ruralidad una calificación profesional.

Que a fs. 20 ha tomado intervención el Departamento Contabilidad de este Ministerio informando que el gasto se encuentra imputado en el presupuesto preventivo.

Que lo actuado no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el Ejercicio vigente.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por

lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal. o

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir 01/08/02, las creaciones de los Itinerarios Formativos de Frutihortícola, modalidad Producción de Bienes y Servicios, para los Colegios de Polimodal Rural, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que a continuación se detallan:

* **Colegio Polimodal Rural N° 5.149**, del departamento Rosario de Lerma, en la localidad de La Silleta, turnos mañana y tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural N° 5.150**, del departamento Cerrillos, en la localidad de Las Palmas, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural N° 5.151**, del departamento Anta, en la localidad de General Pizarro, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural N° 5.152**, del departamento San Martín, en la localidad de Hickman, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural N° 5.153**, del departamento Santa Victoria, en la localidad de Alto la Sierra, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural N° 5.154**, del departamento Rivadavia, en la localidad de Los Blancos, en turno vespertino.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural Nº 5.155**, del departamento Iruya, en la localidad de Rodeo Colorado, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural Nº 5.156**, del departamento Orán, en la localidad de Los Naranjos, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural Nº 5.156**, del departamento Orán, anexo Río Blanquitos, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural Nº 5.157**, del departamento Molinos, en la localidad de Seclantás, en turno tarde.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

* **Colegio Polimodal Rural Nº 5.158**, del departamento Molinos, en la localidad de La Puerta, en turno mañana.

- Seis (6) horas cátedra semanales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Salta, 09 de setiembre de 2002

DECRETO Nº 1.570

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-82.208/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Carlos González Presidente de la Fundación FUNDACER, solicita se declare de Interés Provincial la 3ª Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a llevarse a cabo desde el 10 al 27 de setiembre de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se realiza todos los años en el mes de setiembre, con el objeto de concientizar a la población sobre normas esenciales de Educación y Seguridad Vial, teniendo en cuenta la gran cantidad de accidentes fatales que se producen en la actualidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la 3ª Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a llevarse a cabo desde el 10 al 27 de setiembre de 2002.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 09 de setiembre de 2002

DECRETO Nº 1.572

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 90.909/02 - código 121.

VISTO la Ley Nº 6.903 que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del citado cuerpo normativo establece el día 21 de setiembre de cada año como el día del Trabajador de la Sanidad.

Que es justo otorgar a los agentes de la Administración Pública Provincial relacionados a la salud, la posibilidad de conmemorar jubilosamente su día.

Que por tal motivo, se realizarán en todo el ámbito de la Provincia actos de celebración del referido acontecimiento, debiendo facilitarse la asistencia de dichos agentes a esos festejos.

Que el presente año el día de los Trabajadores de la Sanidad coincide con un día sábado, destinado al descanso de los Trabajadores y por ende no laborable, lo que hace necesario programar el reconocimiento a los trabajadores y celebración de su día para el lunes 23 del corriente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Trasládase por este año, el "Día del Trabajador de la Sanidad", al lunes 23 de setiembre de 2002, como jornada no laborable.

Art. 2° - Déjase establecido que los servicios básicos de asistencia hospitalaria deberán prever las guardias pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David.

Salta, 09 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.573

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Exptes. N°s. 89.859/2002 y 88.852/2002 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Alfio Fernando Gangi; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado para que se desempeñe como Perito Contable, en el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Alfio Fernando Gangi, se realiza en reemplazo del licenciado Eilif Risse, quien ha presentado, con vigencia al 10 de mayo del presente año, la renuncia al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 532/2002, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento lo informado por el Area Patrimonio y por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión, y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D.

N° 474/2002), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de mayo de 2002, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el licenciado Eilif Risse, D.N.I. N° 17.131.411, quien venía desempeñándose como Jefe del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo, en virtud del acuerdo aprobado por Decreto N° 532/2002.

Art. 2° - Con vigencia al 13 de mayo de 2002 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Alfio Fernando Gangi, D.N.I. N° 20.706.086, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presupuestaria pertinente, del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 10 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.575

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la realización del Campeonato Mundial de Voleibol 2002, a realizarse entre los días 29/09/02 y 06/10/02 en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las políticas definidas por el Gobierno de la Provincia incluyen la realización y apoyo a los eventos deportivos de alcance internacional que potencien las diversas disciplinas y brinden la promoción mundial de la provincia de Salta.

Que la celebración del Campeonato Mundial de Voleibol Argentina 2002, que designa a la provincia de Salta como sede del mismo, constituye un evento de trascendencia internacional que requiere del máximo apoyo de las autoridades gubernamentales locales.

Que en el marco de la organización del evento deportivo, se ha constituido el Comité Organizador Local, con representantes de la Federación Salteña de Voleibol y del Estado Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 7.190.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el Campeonato Mundial de Voleibol, Argentina 2002, a celebrarse en la sede de la ciudad de Salta, entre el 29 de setiembre y el 06 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Apruébese el acta de constitución del Comité Organizador Local del Mundial de Voleibol, Salta, como un órgano colegiado "Ad Honorem", que coordinará sus funciones con el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, el que forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Dispónese que las diversas unidades administrativas centralizadas, descentralizadas, autárquicas, sociedades o empresas del Estado involucradas en el desarrollo u organización del Campeonato Mundial de Voleibol, brinden la plena e irrestricta colaboración al Comité Organizador del evento.

Art. 4° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Partida Principal 1, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, del Presupuesto vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Acta de Constitución

En la ciudad de Salta a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil uno, comparecen por ante dependencias de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, el señor Secretario Dn. Bernardo Racedo Aragón; el señor Subsecretario de Deportes y Recreación, profesor Antonio Martos; el señor

Presidente de la Federación Salteña de Voleibol, Dn. Rodolfo Bohuid y el señor Coordinador del Ministerio de la Producción y el Empleo, Ing Sergio Darío Camacho, a efectos de constituir el Comité Organizador Local del Campeonato Mundial de Voleibol, Argentina 2002, declarando:

Objeto

Que teniendo presente que la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) ha designado como subsele del Campeonato Mundial Masculino de Voleibol año 2002, a la provincia de Salta, resulta indispensable la interacción del sector representativo de la disciplina como miembro de la Federación Internacional y los órganos gubernamentales provinciales vinculados a la materia, para coordinar esfuerzos en la organización del evento a realizarse en la provincia de Salta, entre el 26 de setiembre y 06 de octubre del año 2002.

Propósitos

Que las finalidades propias del Comité Organizador Local es realizar los cometidos propuestos conjugando su accionar con los objetivos y acciones predeterminadas por el Comité Organizador Mundial de Voleibol del Año 2002, para todas las subsele y las diversas fuerzas provinciales y municipales que intervendrán en el desarrollo del campeonato. Por ello;

Manifiestan

Constitúyese el Comité Organizador Local del Campeonato Mundial Masculino de Voleibol Argentina 2002, que tendrá por subsele a la provincia de Salta, el que estará integrado por los siguientes miembros "Ad Honorem":

- 1) Bernardo Racedo Aragón, D.N.I. N° 16.216.791, Presidente del Comité.
- 2) Rodolfo Bohuid, D.N.I. N° 14.453.303, Vicepresidente del Comité.
- 3) Alejandro San Millán, representante gubernamental Municipio Salta.
- 4) Sergio Darío Camacho, D.N.I. N° 16.129.179, Representante gubernamental Provincial.
- 5) Antonio E. Martos, D.N.I. N° 10.167.410, representante gubernamental Provincia.
- 6) Ing. Esteban Cha Usandivaras, representante empresarial;
- 7) Dr. Carlos Burgos, representante empresarial.
- 8) C.P.N. Ricardo Jiménez, representante empresarial.

Los miembros del Comité adoptarán las decisiones e instrumentarán sus medidas a través de una comisión ejecutiva integrada de la siguiente manera: Director de

Competencia: Hugo Urquiza; Director de Cancha: Alejandro Jiménez; Director de Ceremonial: Ana Castillo; Director de Prensa y Marketing: Gustavo Montero; Director Vis: Mario López; Director Telecomunicaciones: Pablo Villanueva; Director Administrativo: Sonia Marrupe; Director de Seguridad: Marcelo Toledo; Director Alojamiento y Transporte: Alberto Leguizamón. Fijándose el lugar de funcionamiento y reuniones en las dependencias de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, en los días y horarios que oportunamente se determinará de común acuerdo. La presente acta será elevada al Poder Ejecutivo Provincial expresando la necesidad de la declaración de Interés Provincial del evento deportivo antes aludido.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, firmando al pie los presentes de plena conformidad.

Salta, 10 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.576

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-15.053/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "Congreso sobre Economías Regionales", a llevarse a cabo el 11 de setiembre del corriente año en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 67, aprobada en sesión de fecha 05/09/02.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo es de importante iniciativa y participación agropecuaria de nuestra Provincia.

Que el mismo contará con la presencia de diversos productores del NOA, quienes debatirán la problemática que afecta al sector, tratando de avizorar las alternativas superadoras del actual cuadro recesivo que afecta a la producción.

Que la región del NOA, será la que abordará la temática de la producción, lo que preanuncia la necesaria aparición en la escena económica social de

un conjunto de provincias que abroqueladas por problemas comunes, se unen para buscar soluciones también comunes a su problemática.

Que el Gobierno de la Provincia debe acompañar este esfuerzo, en aras de lograr que las distintas producciones del NOA, pasen a ser un punto o una materia importante en la elaboración de la política económica nacional, que necesariamente debe tener una visión global del país, de forma tal, que todas las partes se sientan integradas al Proyecto Nacional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Congreso sobre Economías Regionales", a realizarse el día 11 de setiembre de 2002, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 10 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.577

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del Ing. Rubén Daza, Vicegobernador de la provincia de Jujuy, a partir del día 11 de setiembre de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al Ing. Rubén Daza, Vicegobernador de la provincia de Jujuy, a partir del día 11 de setiembre de 2002 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 10 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.578

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 01-82.217/02.

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Carlos A. Fuentes Mayorga al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada como fundamento, debe procederse a la aceptación de la dimisión.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos A. Fuentes Mayorga, al cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la notificación del presente decreto y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.571 - 09/09/2002.

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. Paola Carina Quispe, D.N.I. N° 25.308.518, en condiciones de "sin estabilidad", incorporándose a la planta aprobada

por Decreto N° 752/02 en el Ente Regulador de los Servicios Públicos con un nivel de Asistente Administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 18, Unidad de Organización 05, Ente Regulador de Servicios Públicos.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.573, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 954

F. N° 135.727

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Carlos Alberto Campos, en Expte. N° 17.529, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicado en el departamento Los Andes, lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará María Cecilia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

X	Y
7209940.1100	3399663.9400
7209940.1100	3401913.9400
7208190.1100	3401913.9400
7208190.1100	3401373.7340
7208224.1200	3401373.7900
7208226.1911	3400913.9404
7208940.1100	3400913.9404
7208940.1100	3399663.9404
P.M.D.	7.209.537,4000

Cerrando la superficie libre de 298 Has., 3.883 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 26/09 y 09/10/2002

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 947

F. N° 135.712

**Administración Nacional
de la Seguridad Social**

ANSeS - UDAI Orán

Licitación Pública N° 28/2002Lugar y Fecha: San Ramón de la Nueva Orán,
16/09/02.Nombre del organismo contratante:
Administración Nacional de la Seguridad Social,
UDAI, Orán.**Procedimiento de Selección**

Tipo: Licitación Pública N° 28 - Ejercicio 2002.

Clase: Etapa Unica - Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 024-99-80682755-6-123.

Rubro comercial: 45 - Mantenimiento, reparación
y limpieza.Objeto de la contratación: Servicios de limpieza
integral con provisión de todos los elementos para tal
fin, para los edificios de UDAI, Orán y Oficina
Tartagal, sitios en calle Carlos Pellegrini N° 135, de la
ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y calle Alberdi
N° 399, esquina Belgrano de la ciudad de Tartagal,
respectivamente, en la provincia de Salta, por un
período de 12 meses con opción a prórroga por igual
lapso.**Retiro de Pliegos:**Lugar / Dirección: Area Soporte Administrativo de
UDAI Orán, sito en calle C. Pellegrini N° 135, de la
ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de
Salta.Plazo y Horario: Desde el 18/09/02, hasta el día
07/10/02, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas:Lugar / Dirección: Area Soporte Administrativo de
UDAI Orán.Plazo y Horario: Hasta el día 11/10/2002, antes de
horas 12:00.**Acto de Apertura:**Lugar / Dirección: Area Soporte Administrativo de
UDAI Orán.

Día y Hora: 11/10/02, a Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/09/2002

O.P. N° 946

F. N° 135.713

**Administración Nacional
de la Seguridad Social**

ANSeS - UDAI Metán

Licitación Pública N° 27/2002

Lugar y Fecha: Metán, 16/00/02.

Nombre del organismo contratante:
Administración Nacional de la Seguridad Social,
UDAI, Metán.**Procedimiento de Selección**

Tipo: Licitación Pública N° 27 - Ejercicio 2002.

Clase: Etapa Unica - Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 024-99-80744453-7-123.

Rubro comercial: 45 - Mantenimiento, reparación
y limpieza.Objeto de la contratación: Servicios de limpieza
integral con provisión de elementos para tal fin, para
el edificio de UDAI, Metán, sito en calle Gral. Güemes
N° 147, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, por
un período de 12 meses con opción a prórroga por igual
lapso.**Retiro de Pliegos:**Lugar / Dirección: Jefatura de UDAI Metán, sita en
calle Gral. Güemes N° 147, de la ciudad de Metán,
provincia de Salta.Plazo y Horario: Desde el 18/09/02, hasta el día
07/10/02, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.

Costo del pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: Jefatura de UDAI Metán.

Plazo y Horario: Hasta el día 11/10/2002, antes de
horas 12:00.**Acto de Apertura:**

Lugar / Dirección: Jefatura de UDAI Metán.

Día y Hora: 11/10/02, a Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/09/2002

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 951

R. s/c. Nº 9.740

En la Causa Nº 15.429/96, seguida contra Sulca, César Humberto por Robo Simple, Hurto con Escalamiento, Hurto en Concurso Real con Hurto Calificado, todo en Concurso Real; Anse, Rubén Ricardo por Robo Simple, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Presidencia del Dr. Héctor Guillermo Alavila, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle, a los fines que correspondan, que este Tribunal, en fecha 28/08/02, resuelve: "I Unificar las penas y las condenas impuestas a Sulca, César Humberto, de las condiciones personales obrantes en autos, de la Unificación dictada en Exptes. Nº 15.429/96 y acumulados de esta Cámara Primera de lo Criminal y la última condena aplicada en los Exptes. Nºs. 15.047/01 y 15.071/01, de la Cámara Segunda en lo Criminal, dictándose en consecuencia la Pena y Condena Única de Siete Años y Seis Meses de Prisión y Costas. (...)".

Se detallan los datos personales de César Humberto Sulca, D.N.I. Nº 22.522.541, argentino, nacido el 16/04/76, en Salta, Capital, hijo de Candelario y de Carmen Guerrero. Cumple condena el 01/01/06. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente; Dr. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 18/09/2002

SUCESORIOS

O.P. Nº 962

R. s/c. Nº 9.741

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María G. Massafra, en los autos caratulados: "Díaz, Elsa Paulina - Sucesorio", Expte. Nº 2-039.390/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 10 de junio de 2002. Dra. María G. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 955

F. Nº 135.723

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Melgarejo, Gabriela", Expte. Nº 047.510/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días consecutivos. Salta, 11 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 953

F. Nº 135.724

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en el Juzgado de 1ra. Nominación, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "Juan Chavarría y doña Hilda Rueda s/Sucesión", Expte. Nº 41.708/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de setiembre de 2002. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/09/2002

O.P. Nº 950

R. s/c. Nº 9.739

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Ramos, Juan Carlos; Gerez, Petrona Regina - Sucesorio", Expte. Nº 031.542/01,

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de agosto de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/09/2002

O.P. N° 949 R. s/c. N° 9.738

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, Expte. N° 003.258/00, en los autos caratulados: "Yapura, Rosario - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 10 de setiembre de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/09/2002

O.P. N° 948 R. s/c. N° 9.737

La señora Juez Civil y Comercial, de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, con Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Chávez, Próspero Gavino s/Sucesorio", Expte. N° 2-043.609/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 06 de setiembre de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 20/09/2002

O.P. N° 936

F. N° 135.699

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Córdoba, Ignacio Diógenes, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer su derecho en el Expte. N° 2-43.916/02, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 05 de agosto de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2002

O.P. N° 931

F. N° 135.693

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos caratulados: "Martínez, José María s/Sucesorio"; Expte. N° 8.250/62, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de setiembre de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/2002

O.P. N° 922

F. N° 135.669

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Zerda, Mario - Sucesorio Testamentario"; Expte. N° 1C-15.812/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 21 de diciembre de 2001. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 963

F. N° 135.739

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil marca Renault 19 RE diesel/99,
funcionando**

El viernes 27 de setiembre de 2002, a horas 19:30, en calle Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Renault 19 RE D AA, Direcc. sedán 4 puertas, año 1999, motor N° F8QA756C019955, chasis N° 8A1L534LZYLO63651, dominio N° CZS-185, diesel, color blanco, con autoestéreo marca Philips, auxilio, gato, llave rueda, funcionando y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Pago: De contado más sellado del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Felipe Ortega, D.N.I. N° 8.166.290 - s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 011.288/01. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2002

O.P. N° 957

F. N° 135.730

Por: FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Terreno sito en Avda. Costanera 2960

El día viernes 20/09/02, a Hs. 17:00, en calle España 955, de esta Ciudad, por orden de la Sra. Juez

en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio "Aizama, Hermógenes Cresencio y Alvarez, Gustavo Omar - Ejecución de Sentencia (en Expte. N° 30.915/99 - P.V.E. - E.P. - E.)"; Expte. N° IC-54.676/00, remataré con la base de \$ 616,00 (correspondiente 2/3 partes valor fiscal), el inmueble sito en Avda. Costanera N° 2960, de esta Ciudad e identificado con Matrícula N° 48.336, Sección "L", Manzana 135, Parcela 5, Dpto. Capital, un terreno baldío sin mejoras de 10 x 30 m., desocupado. Servicios a la calle: Agua, cloaca, luz de mercurio. Forma de pago. 30% de contado en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Público F.G.B., Cel. 156-833103. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2002

O.P. N° 934

F. N° 135.697

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: Viernes 20 de setiembre de 2002, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1.885, Sección A, Manzana 10, Parcela 20, Dpto. Anta (J.V. González). Extensión: Fte. 10,00 m.; Fdo. 50,00 m. Límites: N. lotes 21, 25 y 26; S. lote 19; E. lote 5; O. calle sin nombre, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 258,00 corresponde a su valor fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en la localidad de J.V. González, Dpto. Anta, en calle 1° de Mayo al lado del N° 183, cinco lotes antes de llegar a calle 9 de Julio. Se trata de un terreno baldío, se encuentra tapiado todo su perímetro con ladrillos, en el frente existe un portón

de chapas color marrón oxidado, no posee ningún servicio instalado, pasan por la calle (agua, luz eléctrica, cloaca, teléfono), se encuentra deshabitado. Informes Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos: D.G.I. c/Barreira, Carlos María s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2.031/93.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta \$ 1.776,30, fs. 90 a 92, Municipalidad de J.V. González \$ 560,32, fs. 102.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno.

Visitas: Martes 17 y miércoles 18 de setiembre, de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 06 de setiembre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/09/2002

O.P. N° 930 F. N° 135.689

Por: MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso, un inmueble en calle
Ituzaingó N° 296**

El día 18/09/02, a Hs. 18:00, en España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), remataré el 50% indiviso, con la base de \$ 16.053,42 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula N° 1.969, Sección E, Manzana 19, Parcela 11, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 5,40 m., Cfte. 4,80 m., Fdo. 28,10 m. Límites según sus títulos. Se encuentra ubicado en calle Ituzaingó N° 296. Consta de un salón comercial, dos vidrieras a la calle, una oficina en altillo sobre las vidrieras, una habitación depósito con altillo y escalera, un baño de servicio. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y pavimento. Ocupado por un bazar. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado

de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría Dra. María del Rosario Arias, en juicio seguido c/Nallar, Guillermo Horacio; Botelli, Guillermo Enrique - Ejecución de Sentencia; Expte. N° 35.064/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto de remate, a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. Impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 156-830659 - 4223619. Martillero Público Mario Montaldi, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/09/2002

O.P. N° 924

F. N° 135.675

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 616

**Galpón de 300 m², cubiertos con oficinas
en Villa Primavera**

El día 18/09/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 616, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 48.104, Sección L, Manzana 116, Parcela 5, Dpto. Capital. Mide: Fte. 10 m. x 30 m. Fdo., Sup. s/M. 300 m². Límites: N. lote 4, S. lote 6, E. calle y O. lote 7, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Vicente Gonzales N° 982, Ciudad. Se trata de un galpón cubierto con techo de chapas de zinc, inclinado, con tirantes y cabriada metal, piso de cemento. Frente con ladrillos vistos, portón de chapas colgante de 5 hojas, ventana y persiana metal con rejas, una oficina con piso cerámico, baño de 1ª con piso y revestimiento cerámico, techo símil losa, al fondo dos oficinas con piso cemento. Todas las oficinas con techo de machimbre y zinc. Toda la construcción de ladrillos. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural por la vereda. Utilizado como depósito por el Sr. Rafael Costello. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 1, en juicio seguido

contra: "Varela, Gloria del Valle - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 20.815/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7°, no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/09/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 943 F. v/c. N° 9.980

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 de agosto de 2002, en los autos: "Mois Chami S.A.C. e I. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cam. Com. el 05/10/99)" (Expte. N° 85.825), se resolvió decretar la Quiebra de Mois Chami S.A.C. e I., haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11, Inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado -párrafo segundo, Artículo 202-, fíjase hasta el día 21 de noviembre de 2002, para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación y anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

Se fijan las fechas 05 de febrero de 2003 y 19 de marzo de 2003, para las presentaciones de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados (Art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio "Rodríguez - Celano - Stupnik", integrado por los Contadores Domingo O. Rodríguez, Juan Carlos Celano y Sergio A.J. Stupnik, con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 2° "A", ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos.

Publíquese en el Boletín Judicial de la provincia de Salta, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, Inc. 3, L.C.). Buenos Aires, 06 de setiembre de 2002. Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretario.

Imp. \$ 145,00 e) 17 al 23/09/2002

O.P. N° 942 F. v/c. N° 9.979

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo Hoy Quiebra de Transporte Automotor El Salteño S.A."; Expte. N° B-80.042/96, hace saber: Que en autos ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, el que podrá ser observado por el fallido y los acreedores dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Asimismo se hace saber que han sido regulados los honorarios de la Sindicatura y los letrados de la fallida. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de setiembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 17 y 18/09/2002

O.P. N° 907 F. v/c. N° 9.977

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Russo Belbruno, Salvador por

Concurso Preventivo"; Expte. N° B-99.842/97, hace saber: Que con fecha 05 de setiembre de 2002, se ha declarado la Quiebra de Salvador Russo Belbruno, C.I. (Policía de Salta) N° 163.855, con domicilio en Avda. Paraguay N° 2851, local N° 138, de esta Ciudad. Fijando el día 11 de setiembre, a Hs. 10:30, para que tenga lugar el sorteo del martillero a intervenir. Fijando el día 10 de marzo de 2003, para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se ha dispuesto la publicación de edictos de lo aquí resuelto en el Boletín Oficial, dentro de las 24 horas de dictada la presente sin necesidad de previo pago (Art. 273, Inc. 8°, L.C.Q.) por el término de 5 (cinco) días. Secretaría, 11 de setiembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ -.-

e) 12 al 19/09/2002

O.P. N° 898

F. v/c. N° 9.976

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Guanuco, Félix s/Quiebra (pequeña)"; Expte. N° 031.688/01, hace saber que con fecha 22 de agosto de 2002, se ha declarado la Quiebra de Félix Guanuco, L.E. N° 7.253.908, con domicilio en pasaje Zorriquetta N° 935, de la provincia de Salta. Fijando hasta el día 16 de octubre de 2002, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 27 de noviembre de 2002, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando el día 12 de febrero de 2003 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, con domicilio en calle Alvarado N° 1331, Salta. Secretaría, 04 de setiembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/09/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 939

F. N° 135.701

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo,

Secretaría N° 9, a mi cargo, comunica que el día 03/07/02, declaró abierto el Concurso Preventivo de Horacio de Azevedo, CUIL 23-04309669-9. Se ha designado síndico a la contadora Carmela Adriana Ruiz Clavijo, domiciliada en Avda. Córdoba 1540, 10° "B" (4811-8592), donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 07/11/02. Se fijan los días 20/12/02 y 11/03/03, respectivamente, a efectos de presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Fíjase como fecha para la celebración de la audiencia, Art. 45, el día 08/09/03, a Hs. 10,00. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 03 de setiembre de 2002. Valeria Pérez Casado, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/09/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 959

F. N° 135.731

Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de la provincia de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Estado Mayor Gral. de la Armada c/García, Adriana - s/Juicio Ejecutivo"; Expte. N° 2.216/96, cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 343 del C.Pr.). "///Salta,... de setiembre de 2002, conforme a las constancias de autos: Cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.) y atento a las razones invocadas, sólo se instruye en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr. para que en un plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal". Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19/09/2002

O.P. N° 958

F. N° 135.729

Poder Judicial de la Nación

Por dos días: Por disposición del Juzgado Federal N° 1, a cargo del Dr. Jorge Raúl Parache, Secretaría

Civil a cargo de la Dra. Sara B. Pelliza de Robinson, en los autos caratulados: Plásticos La Rioja S.A. vs. Noragro S.R.L. s/Cobro Ordinario, Expte. Nº 13/08, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente Resolución: //Tucumán, 14 de febrero de 2001. Téngase al Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero, por presentado, en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder que acompaña y con el domicilio legal constituido. Désele intervención. Por iniciada demanda por Cobro de Pesos en contra de Noragro S.R.L. y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la distinta vecindad de las partes. De conformidad con la naturaleza de la acción instaurada, sustánciese la presente causa por vía del proceso Ordinario. Con las copias respectivas, córrase traslado de la demanda por el término de 15 (quince) días, que se amplían en 2 (dos) más en razón de la distancia dentro del cual el accionado deberá comparecer al juicio a estar a derecho, contestándolo, bajo apercibimiento. A sus efectos, líbrese cédula Ley Nº 22.172, haciéndose constar la persona autorizada en su diligenciamiento. A lo demás manifestado y prueba ofrécida: Téngase presente. Fdo. Dr. Jorge Parache, Juez Federal Nº 1. A fs. 48 se ha ordenado: //Tucumán, 08 de mayo de 2002. Proveyendo al escrito que antecede. atento a lo solicitado y constancias de autos previo a la apertura a prueba y

conforme lo dispuesto por el Art. 343 Procesal, cúmplase con la publicación de edictos prevista en la citada norma. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2002. Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal Nº 1; Dra. Sara B. Pelliza de Robinson, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19/09/2002

O.P. Nº 933

R. s./c. Nº 9.735

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Varela Zimmer, María Silvia; Szanto, Alberto Carlos - Divorcio", Expte. Nº 2-036.356/02, cita a estar a derecho al Sr. Alberto Carlos Szanto, D.N.I. Nº 13.701.413, dentro de los 9 días, a partir de la última publicación. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 2002. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 y 18/09/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 960

F. Nº 135.733

INDUSTRIA GRAFIK S.R.L.

1. Socios: Gallardo, Daniel Alejandro, argentino, casado, D.N.I. Nº 18.307.725, CUIT Nº 20-18307725-3, nacido el 29/09/67, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 55, El Bordo, provincia de Salta y de actividad comerciante; y Gallardo, María Soledad, argentina, casada, D.N.I. Nº 22.512.275, CUIT Nº 27-22512275-5, nacida el 02/09/72, con domicilio en Ecuador 1419, General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2. Fecha de Contrato: 17/07/2002.

3. Denominación Social: "Industria Grafik S.R.L."

4. Domicilio Social: Calle Alberdi Nº 569, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad de imprenta y Gráfica.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 2000 (dos mil) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Gallardo, Daniel Alejandro, suscribe la cantidad de mil cuotas, de Pesos diez (\$ 10) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Gallardo, María Soledad suscribe la cantidad de mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: Será ejercida por el socio Gallardo, Daniel Alejandro, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00 e) 18/09/2002

O.P. N° 956 F. N° 135.728

COSNER S.A.

Socios: Señora Elda Alejandra Velásquez, Documento Nacional de Identidad número 17.354.474, CUIT/L número 27-17354474-5, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Antonio Gustavo Juárez, de profesión comerciante, de 37 años de edad, domiciliada en Pasaje Coronel Nicanor Arias número 1985, de esta Ciudad, y el señor Gerónimo Cayo, Documento Nacional de Identidad número 21.310.786, CUIT/L número 20-21310786-1, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 32 años de edad, domiciliado en calle General Güemes número 352 de esta Ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 157, de fecha 19/08/02.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, Adjunta al Registro N° 105.

Denominación: "COSNER S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta. Se fija la sede social en avenida Sarmiento 447, de esta Ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **a) Constructoras:** Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. **b) Inmobiliarias:** Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de

propiedades inmuebles, propios o de terceros; los negocios inmobiliarios se realizarán por corredores matriculados conforme ley. c) **Financieras:** Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000) y representado por dos mil acciones de Diez pesos, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a un voto cada una, es suscrito e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) La señora Elda Alejandra Velásquez suscribe mil acciones por la suma total de Diez mil pesos (\$ 10.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad. 2) El señor Gerónimo Cayo suscribe mil acciones, por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, o sea la suma de Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres Ejercicios. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio.

Se designan como Presidente: Señora Elda Alejandra Vásquez, Director Suplente: Señor Gerónimo Cayo.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 71,00

e) 18/09/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 940

F. Nº 135.708

CIRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los Sres. asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de noviembre de 2002, a Hs. 20,30, en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, sita en calle Buenos Aires 655, Dpto. "C", de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de la última Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de Balance, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos).
- 4º) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria, a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el mismo día 07 de noviembre de 2002, a Hs. 21,30, a efectos de tratar el mismo Orden del Día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Asimismo se aclara que el acto eleccionario se realizará el 02 de noviembre de 2002, de Hs. 09,00 a 15,00, en la sede de la Institución. A tal fin, se comunica que se designó como miembros de la Junta Electoral a las señoras María Eugenia Gravaruk, M.P. Nº 130; Mirta E. Causarano M.P. Nº 133 y Carolina Camacho M.P. Nº 173 (Art. 37 de Estatutos). En la sede de la Institución, el día 01 de octubre de 2002, se exhibirá el padrón de asociados en condiciones de votar (Art. 36 de Estatutos), hasta el día 05/10/02, para que se presenten observaciones al mismo, quedando el padrón oficializado el día 07 de octubre de 2002, luego de evaluado por la Junta

Electoral. Asimismo se comunica que hasta el día 01 de octubre de 2002, a Hs. 14,00, se podrán presentar listas de candidatos en los términos del Art. 38 y concordantes de los Estatutos Sociales. En fecha 07 de octubre de 2002, se procederá a la oficialización de las listas por parte de la Junta Electoral (Art. 40 de Estatutos).

Fig. Miryam Musso

Presidenta

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/09/2002

ASAMBLEA

O.P. Nº 952

F. Nº 135.721

BIBLIOTECA POPULAR PROFESORA "NORA R. GODOY"

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Biblioteca Popular Profesora "Nora R. Godoy" de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, Art. 26 y normas fijadas por la ley, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones de C.A.M.P.E., sito en calle Córdoba Nº 660 de esta Ciudad, el día 05 de octubre de 2002, a horas 10:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2º) Consideración de Memoria, Inventario General, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe de Auditor, e Informe del Organismo de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico Nº 02 iniciado el 01/01/2001 y finalizado el 31/12/2001.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora

después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ramona del V. Reynoso

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 18/09/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 961

F. N° 135.738

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

A los Colegiados:

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 06/09/02, se emitió Resolución N° 13, convocando a Asamblea General Ordinaria, para el día 28/09/02, a Hs. 10:00.

Los Reglamentos incluidos en el Orden del Día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se encuentran a disposición de los Colegiados en la sede del Colegio, sita Mitre N° 821, 1er. Piso, Of. 6, de lunes a viernes de Hs. 10:30 a 13:30 y sábados de Hs. 10:30 a 12:30, a partir del día 18/09/02.

**A continuación se transcribe la Resolución N° 13
de la Comisión Directiva:**

RESOLUCION N° 13

Y VISTO: Los Arts. 5, 7, 8, 9 y ctes. de la Ley Provincial N° 7.004 y lo dispuesto en el Reglamento Interno.

CONSIDERANDO:

Que antes del 30 de setiembre de cada año debe llamarse a Asamblea General Ordinaria.

Que la Comisión Directiva ha dictado los pertinentes Reglamento de Licencia Matricular, Reglamento de Habilitación de Consultorios, Reglamento de Honorarios Profesionales y Reglamento de avisos y anuncios y/o Propaganda, todos Ad-Referendum de la Asamblea.

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le confiere el Art. 8 Inc. a) de la Ley N° 7.004, por acta de reunión N° 107 del 06/09/02, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el próximo veintiocho de setiembre del corriente año, a fin de tratar la Memoria y Balance del Ejercicio, el Presupuesto Anual, los Reglamentos Ad-Referendum y los demás asuntos que se detallan en el anexo que forma parte del presente.

Que según Acta de la reunión de referencia, se autoriza a la Sra. Presidenta de la Comisión Directiva para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**La Comisión Directiva del Colegio
de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a Asamblea Anual Ordinaria para el próximo veintiocho de setiembre del corriente año, a horas diez, en la sede del Colegio, sito en calle Mitre N° 821 de esta Ciudad, a fin de tratar el Orden del Día que como anexo se acompaña al presente.

Art. 2° - Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local.

Art. 3° - De forma.

ANEXO I

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria del 30/09/02

1°) Memoria y Balance del Ejercicio.

2°) Presupuesto Anual.

3°) Reglamento de Habilitación de Consultorios.

4°) Reglamento de Publicidad Profesional.

5°) Reglamento de valores mínimos éticos.

6°) Reglamento de Licencia y Baja Matricular.

7°) Informe sobre recursos.

8°) Cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional.

Fga. Adelina Nieva

Secretaria

Fga. Mónica Ester Ruiz

Presidenta

Imp. \$ 99,00

e) 18 al 20/09/2002

RECAUDACION

O.P. N° 964

Saldo anterior.....	\$ 82.340,40
Recaudación del día 17/09/02	\$ 532,40
TOTAL	\$ 82.872,80

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: ***BOLETIN OFICIAL*** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780